



RESOLUCIÓN POR FALTA DE ENTREGA DE INFORMACIÓN

San Salvador, a las ONCE HORAS Y CINCO MINUTOS del día VEINTINUEVE DE ENERO DE DOS MIL DIECINUEVE, EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN luego de haber recibido y admitido la solicitud de información No. MINED-2019-0008 presentada ante la Oficina de Información y Respuesta de esta dependencia por parte de: USUARIO CONFIDENCIAL, y considerando que la solicitud cumple con todos los requisitos establecidos en el art.66 de La ley de Acceso a la Información Pública y los arts. 50, 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, y que la información solicitada no se encuentra entre las excepciones enumeradas en los arts. 19 y 24 de la Ley, y 19 del Reglamento, su servidor solicitó la información requerida al enlace de la dirección departamental correspondiente el pasado veintisiete de noviembre de dos mil dieciocho, y a pesar de haber enviado una prevención, a la fecha no se ha obtenido ninguna respuesta; por lo tanto resuelve:

INFORMARLE QUE NO SE PUEDE ENTREGAR LA INFORMACIÓN REQUERIDA RESPECTO A INFORMES DEL AÑO 2017-2018 EMITIDOS POR EL ATG (ASESOR TÉCNICO DE GESTIÓN) SECTOR SUR, SOBRE EL CENTRO ESCOLAR JOSÉ MATÍAS DELGADO DE SAN SALVADOR, CÓDIGO 11668, DEBIDO A LA FALTA DE RESPUESTA DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA EN ESTE CASO DE LA DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL DE EDUCACIÓN DE SAN SALVADOR, POR LO QUE PODRÁ INTERPONER UN RECURSO DE APELACIÓN ANTE EL INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, UBICADO EN COLONIA SAN ANTONIO ABAD No.88, CALLE AL VOLCÁN, PROLONGACIÓN AVENIDA ALBERTO MASFERRER, SAN SALVADOR, TELÉFONO 2205-3800.

Licenciado Salomón Alfaro Estrada
Oficial de Información Institucional
Ministerio de Educación

